

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, noviembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2019-00503-00
DEMANDANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEMANDADOS: ASOCIACIÓN NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA "ANZORC" Y SEGUROS DEL ESTADO S.A.
M. DE CONTROL: CONTROVERSIA CONTRACTUAL

Previo a estudiar la admisibilidad de la demanda de la referencia, el despacho requiere al **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, para que aporte los anexos de la misma, toda vez que, de conformidad con la constancia secretarial que obra al folio 47 del diligenciamiento, solo fue presentado el escrito introductorio en copias; aunado a ello, el CD allegado al folio 45 se encuentra en blanco.

Para lo anterior, se concede el término de cinco (5) días, so pena de entenderse por este despacho que se **desiste de la demanda**.

Del mismo modo se indica que **la subsanación de la demanda deberá aportarse en un único archivo en PDF**, con el fin de hacer más ágil el trámite secretarial de carga en el aplicativo TYBA; dicha subsanación solo se recibirá a través del correo electrónico sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, habida cuenta que la remisión a cualquier otro buzón electrónico de esta corporación dificultará el trámite de la correspondencia, entorpeciendo el desarrollo normal y expedito del proceso, con lo cual podría incurrirse en la

presunción de temeridad o mala fe prevista en el numeral 5º del artículo 79 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hector Enrique Rey Moreno

Magistrado(a)

Tribunal Administrativo Del Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1592fb22f3aa0b37d7ad102f0862938228f18ed39bbde2dc381a9fece71cf0fa

Documento firmado electrónicamente en 18-11-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frm>

ValidarFirmaElectronica.aspx